

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***21 de julio de 2023**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**Contacto:** Matthew Maez, Director de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.670.8911 | [matthew.maez@env.nm.gov](mailto:matthew.maez@env.nm.gov)

### ***El Departamento de Medio Ambiente emite una sanción civil a Davis Gas Processing por infracciones del permiso***

*La empresa de Texas que operaba anteriormente en Nuevo México pagará \$150,000*

**SANTA FE** — Davis Gas Processing, una empresa con sede en Midland, Texas, pagará una [sanción civil de \\$150,243 por infracciones de la calidad del aire](#) en su planta de gas de Denton, ubicada en el condado de Lea, Nuevo México, de conformidad con un acuerdo de conciliación, efectivo a partir del 20 de julio de 2023.

Una inspección de 2020 realizada por el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) mostró que la instalación había violado los requisitos de su permiso al no notificar al Departamento sobre la prueba de motores y usar un método de prueba no aprobado.

Aunque Davis Gas Processing ya no opera en Nuevo México, el NMED continuó persiguiendo las infracciones incluso después de que abandonó el estado.

“Esta sanción envía un fuerte mensaje a esta empresa y a toda la industria de petróleo y gas que el NMED se toma en serio el cumplimiento”, dijo Liz Bisbey-Kuehn, jefe de la Oficina de Calidad del Aire de NMED. “Continuaremos persiguiendo acciones de cumplimiento contra las empresas, incluso después de que cierren sus operaciones en Nuevo México”.

De conformidad con la ley estatal, la sanción de \$150,243 vuelve al fondo general del Estado de Nuevo México. El fondo general es el fondo estatal principal con el que se pagan los gastos continuos del gobierno estatal.

El NMED realiza un seguimiento del cumplimiento de las normas de calidad del aire en el [Informe de Rendimiento Trimestral](#) del departamento.

Esta acción de cumplimiento sigue a otras acciones recientes de alto perfil tomadas por la Oficina de Calidad del Aire del departamento para responsabilizar a los contaminadores, incluida una [sanción de \\$40 millones a Ameredev II, LLC](#) y un [acuerdo de \\$6.2 millones con Matador Production Company](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley

de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###